



CÓRDOBA, 18 MAR 2010

VISTO:

El expediente N° 6868/2010, por el que la arquitecta **Juana María GIRAUDO** solicita el pago del proporcional correspondiente a vacaciones no gozadas en el período 2009, en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Exclusiva; Y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal ha emitido un informe favorable,
Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Autorizar al Área Personal la liquidación de nueve (9) días de licencia anual correspondiente al período 2009, hasta el 31 de marzo de 2009, fecha de la baja por jubilación, a favor de la arquitecta **Juana María GIRAUDO (Leg. 14092)**, quien se desempeñara en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Exclusiva.-

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arg. EDUARDO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño U.N.C.



Arg. HUGO BONAIU
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA,
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N° **114** /10.-